

cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos; y otra en estos mismos meses, por las verificadas en la Capilla y materiales de dicho Cementerio, doscientas treinta y una pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Se acuerda desestimarse la solicitud de vecinos de la calle de la Proclamación sobre quejas p.^{as} estancamiento de aguas sucias.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana, en el que se recurre al informe de la Junta de Beneficencia y Sanidad, la cual ha reconocido los patios de las casas de la calle del Jardín, que dan á la nueva calle de la Proclamación, y han encontrado que es infundada la queja producida por los vecinos, toda vez que los retretes y sumideros tienen sus fosas ó depósitos en buenas condiciones, y no hay nada que produzca malos olores, ni sea un perjuicio para la salud pública, acuerda el Ayuntamiento, como se propone, que no proceda ocuparse de la solicitud de dichos vecinos.

Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento unanimemente, conceder licencia para la ejecución de las siguientes obras:

1.^a La reforma, conforme al plano presentado, del que fue teatro del Porvenir, en la calle de Florida-Blanca;

2.^a La reforma de la casa número ochenta y uno de la calle del Val de San Esteban, con fachada á la de Hidalgo, propia de D. Juan Manuel Giménez

3.^a Colocar una faja en las fachadas de la casa número seis de la calle de Aystor, propia de D.^a Felicitana Albarracín;

4.^a Elevar los umbrales de las puertas de la casa

